



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 4 MAY 2020 | |
| Presentado | 8:03 |
| Excmo. Sr. Diputado | 38348 C.D. |

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Medio Ambiente, informe cuales son los procedimientos y controles que se están llevando adelante en materia de gestión integral de los residuos peligrosos que se generan en todo el territorio provincial y son transportados para su tratamiento tendientes a minimizar los riesgos potenciales relacionados a su manipulación y reduciendo la generación de los mismos.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene como objeto conocer cuáles son todas las medidas y controles que se han establecido en la gestión integral de los residuos peligrosos que se generan en todo el territorio provincial y son transportados para su tratamiento.

Registrada con el número 13.959 la nueva ley establece justamente las disposiciones generales en materia de gestión integral de residuos peligrosos.

Entre los principios rectores que ordenó esta normativa podemos enumerar: la sustentabilidad y equidad intergeneracional, los responsables de la gestión de residuos peligrosos generados en actividades industriales o de servicios deben velar por la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras, mediante el uso y gestión apropiado y racional del ambiente; el principio de congruencia, las normativas provinciales, municipales o comunales referidas a residuos peligrosos generados en actividades industriales o de servicio, deben ser adecuadas a los principios y normas fijadas en la presente ley, la que prevalece sobre toda otra norma local que se le oponga. Principio de prevención: las causas y las fuentes de los problemas ambientales se deben atender en forma prioritaria e integrada, para prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir. Principio precautorio: cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente. Principio de responsabilidad: el generador de residuos peligrosos es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que corresponden. Principio de subsidiariedad: la Provincia, a través de las distintas instancias de la administración pública, tiene la obligación de colaborar y, de ser necesario, participar en forma complementaria, en el accionar de los particulares en la preservación y protección ambientales. Principio de solidaridad: la Nación y las provincias son responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.

El sentido de contar con información vinculada a los procedimientos, controles y acciones que la provincia está implementando en este sentido nos permitirá saber justamente, si estamos cumpliendo con los principios rectores de esta ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Si estamos siendo lo suficientemente preventivos en términos de mitigar efectos negativos sobre el medio ambiente, que la ausencia de información o certeza científica no deba ser excusa y utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente y que en efecto los procedimientos de control que se estén llevando adelante estén enfocados en el generador de residuos peligrosos y sea responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición justamente.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial